

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 4

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO NO 202500051

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600101858 de 2024
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta 14 de junio de 2025
CONTRATO No:	202500051
CONTRATISTA:	DEPLOY SERVICES S.A.S.
NIT:	900601583-6
OBJETO DEL CONTRATO:	Adquisición de elementos y dotaciones para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Medellín
PLAZO DEL CONTRATO:	El contrato tendrá un plazo hasta el 30 de abril de 2025 contados a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS \$177.269.700 IVA Incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliar plazo hasta el 30 de mayo de 2025
PLAZO FINAL: (DEL CONTRATO DESPUÉS DE LA CLÁUSULA ADICIONAL O DE LA ORDEN DE SERVICIO)	El contrato tendrá un plazo hasta el 30 de mayo de 2025 contados a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 al contrato No202500051 cuyo objeto es Adquisición de elementos y dotaciones para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Medellín”, por la cual se modifica el plazo contractual, ampliando hasta el 30 de mayo de 2025 previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a) El 29 de mayo de 2024, entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia y la ESU se suscribió el Contrato Interadministrativo Nro. 4600101858 DE 2024, cuyo objeto es “*Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia*”, por valor inicial CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M.L (\$5.582.813.819) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA y plazo de ejecución inicial de 7 meses sin superar el 31 de diciembre de 2024.



- b) El 06 de diciembre de 2024, entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU, se suscribió la modificación, ampliación y adición No 1 del Contrato Interadministrativo Nro. 4600101858 de 2024, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia”, en el que se incluyó los organismos de seguridad Fiscalía - CTI y Fuerza Aérea, la ampliación se realizó por valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M.L (\$896.830.713) y plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2025. En virtud de dicho Contrato Interadministrativo, el cliente solicitó continuar con la prestación de los servicios, entre otros, La adquisición de bienes y servicios logísticos para garantizar la seguridad y el orden público”
- c) El 09 de diciembre de 2024 se recibió por parte de la Secretaria de Seguridad el requerimiento SE-05-12-2024 “solicitud de adquisiciones de elementos y dotaciones para operativos del Ejecito Nacional”, este requerimiento fue subsanado en las especificaciones técnicas donde se retiraron varios elementos y se adicionaron otros, quedando en firme el 16 de enero de 2025 mediante requerimiento EJ-01-01-2025 y radicado interno ESU 20241008262.
- d) El 19 de febrero de 2025, entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU, se suscribió otro si, ampliación y adición No 2 del Contrato Interadministrativo Nro. 4600101858 de 2024, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, la adición se realizó por valor de MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M.L (\$1.039.345.280) el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2025 y el otro si se dio para realizar traslado de recursos entre el organismo del ejército esto con el fin de dar manejo eficiente al recurso.
- e) De acuerdo con las obligaciones con nuestro mandante, el 04 de abril 2025 con la aprobación de las pólizas se dio inicio al contrato 202500051 con nuestro proveedor Deploy Services S.A.S en atención al requerimiento en mención allegado por la secretaria de seguridad que tiene como objeto “Adquisición de elementos y dotaciones para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Medellín”.
- f) El 30 de abril de 2025, entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU, se suscribió otro si, ampliación No 3 del Contrato Interadministrativo Nro. 4600101858 de 2024, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia



	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 4

- g) El contrato presenta la siguiente ejecución financiera y presupuestal con corte al 28 de abril 2025.

CONTRATO - CLÁUSULA	VALOR	SALDO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
202500051	\$177.269.700	\$177.269.700	04/04/2025	30/04/2025	4600101858 DE 2024
TOTAL CONTRATO					\$ 177.269.700

- h) Las garantías que amparan el contrato 202500051, se encuentran vigentes y fueron aprobadas por la entidad, así:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	65-46-101057618 - Anexo 1	Cumplimiento	31/03/2025	30/10/2025	04/04/2025	\$17.726.970
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	31/03/2025	30/10/2025	04/04/2025	\$17.726.970

- g) En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 30 de abril de 2025, mediante escrito radicado No. 20250003564, la Supervisión del contrato No. 202500051 presentó la justificación para ampliar el plazo del contrato hasta el 30 de mayo de 2025

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato, hasta el 30 de mayo de 2025.

SEGUNDO: Esta cláusula adicional está cubierta por las garantías expedidas para el contrato No. 202500051, sin embargo, es necesario que el Contratista amplie conforme el nuevo plazo del contrato. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional del Contrato.



CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el Treinta (30) de abril de 2025.



CAMILO ZAPATA WILLS
Gerente ESU



RAUL ANDRÉS SOLARTE PATIÑO
Representante Legal

Aprobó: Laura Alexandra Sepúlveda Marín - secretaria general
Aprobó: Angelica María López Garces-Subgerente de Servicios
Aprobó: Nathalia Restrepo Caro- Subgerente Administrativo y Financiero
Aprobó: July Carolina Ramírez Pardo-Supervisora-Subgerencia de servicios
Revisó: Carlos Valencia Osorio Contratista – Subgerencia Administrativa y Financiera
Revisó: Cristian López Castrillón -Profesional Universitario-Unidad Gestión Jurídica
Proyectó: Juliana Isabel Aguilar Duque-Profesional Universitario-Unidad compras y contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.